

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 29 de Marzo de 1943

Núm. 72

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Gobierno de la Nación

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 24 de Marzo de 1943 por la que se dispone que el sábado, 17 de Abril próximo, a las veintitrés horas, sea adelantada la hora en sesenta minutos.

Excmos. Sres.: Considerando las ventajas que en los momentos actuales reporta, desde el punto de vista de una economía conveniente, que la duración de la jornada de trabajo se adapte lo más posible a la jornada solar, dispongo:

Primero. El sábado, 17 de Abril próximo, a las veintitrés horas será adelantada la hora en sesenta minutos.

Segundo. El servicio de ferrocarriles se ajustará en lo relacionado con el adelanto de la hora a las reglas establecidas en la Real Orden de 5 de Abril de 1918.

Tercero. En la Administración de Justicia se tendrá presente lo dispuesto en la Real Orden de 11 de Abril de 1918, para evitar que el tránsito de uno a otro horario pueda ocasionar perturbaciones en dicho servicio.

Cuarto. La aplicación a la industria y al trabajo del nuevo horario oficial no ha de dar lugar al menor aumento en la duración total de la jornada legal.

Quinto. Oportunamente se señalará la fecha en que haya de restablecerse la hora normal.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de Marzo de 1943.—
P. D., El Subsecretario, Luis Cartero.
Excmos. Sres...

Administración provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1943

Mes de Marzo

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	15.562	82
2.º	Representación provincial.	6.985	33
5.º	Gastos de recaudación	6.657	75
6.º	Personal y material.	81.165	76
7.º	Salubridad e Higiene.	10.416	66
8.º	Beneficencia.	215.721	61
9.º	Asistencia social.	10.493	38
10.	Instrucción pública.	8.361	53
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	110.917	93
14.	Agricultura y ganadería.	5.416	66
15.	Crédito provincial.	6.666	66
17.	Devoluciones.	83	33
18.	Imprevistos.	1.250	00
	TOTAL.	479.672	42
19	Resultas.		»
	TOTAL GENERAL.	479.672	42

Importa esta distribución las figuradas cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos.

León, 4 de Marzo de 1943.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 5 DE MARZO DE 1943

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.— El Presidente, Uzquiza.— El Secretario, José Peláez.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Adjudicación mediante concurso público de las sobras de construcción del Trozo 2.º de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, por Santa Colomba.

La Dirección General de Caminos, con fecha 18 del corriente, ha resuelto aprobar la documentación referente al tercer concurso de destajos para la ejecución del Trozo 2.º de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria por Santa Colomba, provincia de León, adjudicando el concurso a Don Maximiano Primo, con la baja del 5 por 1.000 sobre los precios modificados por destajos prorrogables de 98.000 pesetas.

León, 25 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A.: F. Roderos.

Delegación provincial de Trabajo

FAMILIAS NUMEROSAS

Se recuerda a los poseedores de títulos de familia numerosa, que el próximo día 31 del actual, finaliza la prórroga del plazo que se había concedido para la renovación de los mismos para el presente año, advirtiéndoles que si los títulos no son renovados quedan nulos y sin valor ni efecto de ninguna clase.

Los que aun no lo hayan hecho pueden proveerse en esta Delegación de Trabajo, Paseo de los Condes, Sagasta número 2, del correspondiente impreso necesario para solicitar la renovación y al mismo tiempo se les facilitarán las instrucciones que necesitan para su tramitación.

Los que ya tengan en su poder el expediente debidamente cumplimentado, pueden presentarlo acompañado del título y de diez pesetas en papel de pagos al Estado, en las respectivas Alcaldías si residen en pueblos de esta provincia y los que tengan su domicilio en esta capital lo harán directamente en estas oficinas, siempre antes del indicado día 31 del actual, pasado el cual no serán admitidos.

León, 23 de Marzo de 1943.—El Delegado accidental, José de Cárdenas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia de León

Don Gonzalo F. Valladares, Juez de primera Instancia del partido de León,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ejecuta sentencia de juicio de menor cuantía promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León representado por el Procurador D. Nicanor López contra D. Lucas Andrés González y D. Gregorio Vidal Robles, vecinos de

Pola de Gordón actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.491,75 pesetas, habiéndose acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir la falta de títulos y por la cantidad de mil quinientas pesetas, su avalúo, los bienes embargados en este procedimiento al D. Lucas Andrés González consistentes en:

Una casa de dos cuerpos, de planta baja, fuera del casco de la Pola de Gordón, calle de Ramón del Riego; linda: por Oriente, con terreno de herederos de Félix Argüello; Mediodía, con terreno del mismo; Norte, con terreno de Secundino Juárez, y Poniente, calle de Ramón del Riego, construída de adóbes y ladrillo, mide veinte metros de fachada por doce de fondo.

La subasta tendrá lugar el día veintiocho del próximo Abril, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro 1, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar sobre la mesa por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste tendrá hacerse a calidad de tercero.

León, a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, Don Gonzalo F. Valladares.—El Jefe de Sala, Valentín Fernández. Núm. 164.—54,00 ptas.

Juzgado de instrucción de Sahagún

Por medio del presente edicto, ruego a las Autoridades ordenen a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que más abajo se dirá, sustraído en la madrugada del día doce del actual al vecino de Villamuño Jeremias Olmos Chico, procediendo igualmente a la busca y captura de un gitano que acompañaba a una señora ambos altos, morenos, viste el traje de dril, calza zapatillas negras, cuyo individuo se supone sea el autor del robo de dicho semoviente, poniéndolo todo caso de ser habido a disposición de este Juzgado de Instrucción de Sahagún, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con el núm. 7 del corriente año, sobre robo.

Semoviente sustraído

Un pollino de 15 meses, pelo castaño, con una estrella blanca en la frente, de alzada cinco cuartas, en buenas carnes.

Dado en Sahagún, a 17 de Marzo de 1943.—Perfecto Andrés.—El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgado de instrucción de La Bañeza Don Fernando Capdevila de Guillarna, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número treinta y cuatro de mil novecientos treinta y cinco, por lesiones, contra Primitivo Fernández Presa, por providencia de esta fecha he acordado se saque a pública y primera subasta, por término de veinte días, la casa embargada al condeñado, como de su propiedad y que a continuación se reseña:

Una casa, sita en esta ciudad de La Bañeza, en el arrabal de San Julián, señalada con el número, dos, de planta baja, con dos habitaciones, y cocina de unos cuarenta metros cuadrados de extensión superficial y que linda: derecha entrando, camino público; izquierda, otra de José Amigo; espalda, Nicasia Laciana y de frente, con el arrabal de San Julián. Tasada en la cantidad de mil cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día tres del próximo mes de Mayo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en un establecimiento público correspondiente el diez por ciento del avalúo de los bienes.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª El rematante habrá de conformarse con la escritura de venta que se otorgue a su favor o con el testimonio de adjudicación, por no haberse presentado títulos de propiedad de la finca ni suplico a la falta de los mismos.

La Bañeza a diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Fernando Capdevila.—El Secretario judicial, Juan Martín.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Castillo de Luna

Por el presente se hace constar que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el proyecto de Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes denominada «Castillo de Luna», en el pueblo de Los Barrios de Luna, lo que se hace constar por si alguno tiene que oponer reclamación a tal proyecto, el cual estará expuesto durante el plazo de treinta días a contar desde el de hoy.

Los Barrios de Luna a 15 de Marzo de 1943.—Tedorio Fernández, Jefe de Sala y Julián García.

Núm. 152—17,00 ptas.

